

**VISTOS**

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Informe de Devolución N°02 de fecha 19.05.2016 del Jefe del Dpto. Rentas y Patentes.
2. El Certificado N°165 de fecha 18.05.2016 de la Tesorería Municipal (S).

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: CHAVEZ CIFUENTES DAVID
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$30.000.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: DEVOLUCION DE PAGO DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2014, QUE POR ERROR FUE PAGADO CON FECHA POSTERIOR A LA TRAMITACIÓN DEL SUBSIDIO DE EXENCIÓN.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario... \$ (24.194.-) Menor Ingreso
- 1150802001999004 Multas... \$ ( 5.806.- ) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Rentas y Patentes
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Interesado (Secretaría Municipal).